



Resolución Directoral

Lima, 14 de enero de 2025

N° 007-2025-EF/43.01

VISTO:

El Informe N° 027-2025-EF/43.03 de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones, que: *“Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones”*;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece en su numeral 6.1 que: *“El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento”*;

Que, el numeral 7.4.2. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, señala que: *“El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA”*;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 391-2024-EF/41, de fecha 16 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025, del Pliego 009 Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 392-2024-EF/41, de fecha 18 de diciembre del 2024, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, con el documento de visto, la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración sustenta la elaboración del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas para el ejercicio fiscal 2025, para lo cual señala que ha seguido el



procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; así como lo establecido en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - “Plan Anual de Contrataciones” y en la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 - “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”;

Que, en ese sentido, precisa que el citado Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas ha sido formulado en función a la programación multianual de bienes, servicios y obras que fue consolidada en el Cuadro Multianual de Necesidades 2025-2027, aprobado por la Oficina de Abastecimiento, y a la asignación presupuestal institucional para el año fiscal 2025, aprobada por Resolución Ministerial N° 391-2024-EF/41;

Que, asimismo, mediante Memorando N° 0052-2025-EF/43.06, la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración, indica que se cuenta con la cobertura presupuestal en el Presupuesto Institucional de Apertura 2025, para atender las contrataciones que serán aprobadas en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas para el ejercicio fiscal 2025;

Que, mediante el literal a) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 405-2024-EF/10, de fecha 26 de diciembre de 2024, se delega en el/a Jefe/a de la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; y, en uso de las facultades otorgadas por la Resolución Ministerial N° 405-2024-EF/10;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al año fiscal 2025, el mismo que, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2. Disponer que el citado Plan Anual de Contrataciones, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, ubicada en el quinto piso del edificio FONAFE, sito en Av. Paseo de la República 3121, San Isidro,





Resolución Directoral

Lima, para su revisión y obtención al costo de reproducción.

Artículo 3. Disponer que la Oficina de Abastecimiento publique la presente Resolución Directoral y el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef).

Regístrese y comuníquese

Documento Firmado Digitalmente
FANNY YSABEL VIDAL VIDAL
Jefa de la Oficina General de Administración





A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

000013-MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

C) SIGLAS :

F) PLIEGO :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

D) UNIDAD EJECUTORA :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

B) AÑO : 2025

E) RUC :

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

Main table with columns: N. REF, Item, Tipo de Compra o Selección, Entidad Convocante, Tipo, Tipo de Proceso, Objeto de Contratación, N. Item, Descripción del Proceso, Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar, Código Único de Bienes, Servicios y Obras, Unidad de Medida, Cantidad, Tipo de Moneda, Tipo de Cambio, Valor Estimado de la Contratación, Código de Ubicación Geográfica, Fuente de Financiamiento, Fecha Prevista de la Convocatoria, Modalidad de Selección, Órgano Encargado de las Contrataciones, Observaciones, Difusión del SAC, Código Único de Bienes, Servicios y Obras.

